



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 384 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 DIC 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de diciembre del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 8, inciso f) establece que son fines de la Universidad realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; así como, la creación intelectual y artística;

Que, con Carta N° 0201-2017/CIES-DIR, de fecha 01 de diciembre del 2017, el Director Ejecutivo del Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES, informa que en relación a la comunicación enviada el 01 de julio del 2017, en la que solicitan la incorporación de la Universidad como miembro del Consorcio de Investigación Económica y Social; comunica que en Asamblea de Asociados, realizada el 23 de noviembre, acordaron la incorporación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas como miembro del Consorcio, dando la cordial bienvenida. Asimismo, indican que de acuerdo al procedimiento de admisión, deberá abonar la cuota de ingreso que asciende a S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), antes del 18 de diciembre del 2017, a partir del próximo año se abonará la cuota anual, la cual permite participar en los concursos de investigación promovidos por diversas fuentes de financiamiento, los cuales serán comunicados en su momento, asimismo en los diversos cursos y eventos de capacitación. Además comunica que en el artículo 7mo de su Estatuto se señala un periodo de prueba de tres años, en que el asociado ingresante debe demostrar su compromiso institucional con la investigación;

Que, con Oficio N° 114-2017-VRIN/PROCEPITT/C, de fecha 04 de diciembre del 2017, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 317435, informa al Señor Rector, del documento antes citado y solita la designación de un representante de la Universidad como miembro del Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES, para que asista a las Asambleas de Asociados y firme las Cartas de Representación en los Concursos CIES;





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 384 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de diciembre del 2017, acordó designar al Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata, como miembro del Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES, para que asista en representación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a las Asambleas de Asociados y firme las Cartas de Representación en los Concursos CIES; asimismo, autorizar a la Dirección General de Administración el desembolso de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), por derecho de admisión de la UNTRM como miembro del Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

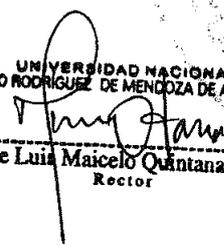
### SE RESUELVE:

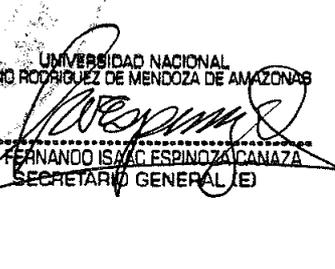
**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata, como miembro del Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES, para que asista en representación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a las Asambleas de Asociados y firme las Cartas de Representación en los Concursos CIES.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración el desembolso de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), por derecho de admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas como miembro del Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR  
FIECSG  
Cmm